




ANEXO N° 5

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DETALLADOS PARA PREGRADO

I. Carta de postulación de las IES de origen, señalando expresamente lo siguiente:

-  Interés de la IES de origen para que su estudiante realice estudios en la universidad de destino.
-  Indicación de que el postulante se ha matriculado en la institución educativa de origen y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
-  Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la institución educativa de destino.

II. Carta de aceptación de la IES de destino, para una estadía de un semestre académico, en el programa afín a sus estudios regulares, en la cual se especifique la **fecha de inicio y términos del semestre**. Precizando que no habrá cobros por matrícula y aranceles del semestre en virtud de los convenios académicos en reciprocidad.

III. Certificado o constancia académica de la institución educativa de origen. Debe indicarse el semestre matriculado.

IV. Consolidado de notas obtenidas de los semestres cursados, que tenga sello y firma del departamento de servicios académicos, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera y que integre el concentrado total de calificaciones. Los postulantes de pregrado con formación técnica, tecnológica o profesional que apliquen al período que abarca esta convocatoria (2024-2) y sean seleccionados, deberán presentar una constancia de sus calificaciones obtenidas en el semestre 2023-2.

V. Carta(s) de recomendación académica: un original la cual debe ser emitida por las IES de origen.

VI. Certificado de salud Examen médico simple que incluya si es que padece algún padecimiento que requiera de tratamiento médico o medicamento especial, emitido por una entidad pública o privada de salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen de quien postula.

VII. Carta motivos donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino.

VIII. Curriculum Vitae. Narrativo o formato simple.

IX. Documento Nacional de Identificación al momento de postulación o pasaporte vigente según las normativas establecidas por el país receptor. Los aspirantes se podrán postular si se encuentran tramitando el pasaporte. **Sin embargo, al momento de la selección ya debe contar con el pasaporte vigente.**

X. Carta de compromiso de retorno al país de origen en el formato establecido por el Programa.

Nota: En el caso de postulantes de México, Colombia, y Perú, de ser seleccionados, deberán poner a disposición los documentos oficiales y papel físico al momento de arribar al país de destino.